



ACTA CONSTITUTIVA

DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 26 de Octubre de 2012, se reunieron en la sala de juntas de la oficina del Presidente Municipal, con domicilio en el Interior del Palacio Municipal, de Av. Colón No. 62, Colonia Centro, de esta ciudad, el Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana Presidente Municipal, el Lic. Noé García Álvarez Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal UTIM y la Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal, con el objeto de integrar el **COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES (COMITÉ)**, de conformidad con los artículos del 26 al 29 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley). Y se hizo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Atribuciones del COMITÉ según lo establece la Ley de Información.
2. Integración del COMITÉ de Clasificación del Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.
3. Acuerdo para determinar la periodicidad de las Sesiones del COMITÉ dentro de esta administración Municipal.

PRIMER PUNTO

En relación al primer punto del orden del día, el Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, señaló que de conformidad con el artículo 27 de la Ley, ordena la conformación de un Comité de Clasificación de Información Pública por lo que en este acto se da lectura a dicho artículo y se reproduce textualmente las atribuciones que corresponden a este COMITÉ, siendo las siguientes:

Artículo 27. Comité – Integración

1. El Comité se integra por:

- I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Unidad, que fungirá como Secretario; y
- III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

2. Los sujetos obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del Comité en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.



Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco

2012-2015

3. Las funciones del Comité, correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

SEGUNDO PUNTO

En relación al segundo punto del orden del día, en cumplimiento con el artículo 27 de la Ley, el Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana Presidente Municipal, señala que el COMITÉ quedará integrado de la siguiente forma:

- I. **Presidente del Comité:** Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana
- II. **Secretario Técnico:** Lic. Noé García Álvarez
- III. **Contralor Interno:** Lic. Alejandra Cárdenas Nava

ACUERDO: Vista la designación realizada por el Presidente Municipal y en virtud de que la misma se encuentra ajustada a derecho, desde este momento cada uno de los participantes adopta el cargo que en la designación se señala, protestando a los mismos conforme a la Ley. Acto seguido se pasó al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO

En relación al tercer punto del orden del día, el Comité propone que las fechas de reunión quedaran sujetas a los requerimientos de clasificación que se vayan presentando en cada solicitud de información o bien cuando a petición de la Unidad de Transparencia (UTIM) así lo solicite, de conformidad con lo que establece la Ley de Información (Ley) o los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, así como los criterios generales de clasificación emitidos por este sujeto obligado.

ACUERDO: Por unanimidad de votos, se acepta la propuesta hecha en el punto anterior, por lo que se continúa con la sesión.

Por último se redactan y se da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión para la instalación del COMITÉ.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y al margen todos los que en ella intervinieron.

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NOÉ GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA
CONTRALOR INTERNO